




ILABAYA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 060 -2021-MDI/GM


Ilabaya, 29 de Enero del 2021

VISTO:



La Modificación N° 04 al Expediente Técnico por Adicional N° 02, y Deductivo N° 02, y Ampliación de Plazo N° 03 de la IOARR de Emergencia: **“REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL VENEGAS-COLPAR EN LA LOCALIDAD EL COLPAR, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA”**, con código único de inversiones 2448253, presentado con Informe N° 371-2021-MDI/GIDUR, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural y;

CONSIDERANDO:




Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por Resolución de Gerencia Municipal N°108-2014-MDI/GM se aprueba el Instructivo N°001-2014-MDI “LINEAMIENTOS Y NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA”, en donde se establece que, durante la ejecución de la obra pueden haber modificaciones por adicionales, deductivos, ampliaciones de plazo para el cumplimiento de metas siempre en cuando estos sean necesarios y estén justificadas técnicamente;


Que, Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 209-2020-MDI/GM, de fecha 13 de julio del 2020 se aprueba el expediente técnico de la IOARR de Emergencia: **“REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL VENEGAS-COLPAR EN LA LOCALIDAD EL COLPAR, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA”**, con código único de inversiones 2448253, con un presupuesto total de S/ 559,483.34 (Quinientos cincuenta mil cuatrocientos ochenta y tres con 34/100 soles), cuya Modalidad de ejecución es por administración directa a cargo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya y un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario;




Que, Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 366-2020-MDI/GM, de fecha 09 de noviembre del 2020 se aprobó la **Modificación N° 01 al Expediente Técnico por Adicional N° 01** por Mayores Metrados, Partidas Nuevas y Gastos Generales por el monto total a **S/. 286,887.42** (Doscientos ochenta y seis mil ochocientos ochenta y siete con 42/100 soles), y Deductivo N° 01 por el monto de **S/. 46,517.12** (Cuarenta y seis mil quinientos diecisiete con 12/100 soles), de la IOARR de Emergencia: **“REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL VENEGAS-COLPAR EN LA LOCALIDAD EL COLPAR, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA”**, con código único de inversiones 2448253, el cual genera un incremento presupuestal de **S/. 240,370.30** (Doscientos cuarenta mil trescientos setenta con 30/100 soles), por lo que el monto de inversión actualizado del Expediente Técnico del IOARR asciende a **S/. 799,853.64** (Setecientos noventa y nueve con ochocientos cincuenta y tres con 64/100 soles);



Que, Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 418-2020-MDI/GM, Modificación N° 02, al Expediente Técnico, por **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01** por el periodo de veinticuatro (24) días calendarios correspondiente a la IOARR de Emergencia **“REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL VENEGAS-COLPAR EN LA LOCALIDAD EL COLPAR, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA”**;



Que, Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 050-2021-MDI/GM, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 02 por el periodo de 10 días calendarios de la de la Modificación N° 02, al Expediente Técnico, por **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01** por el periodo de veinticuatro (24) días calendarios correspondiente a la IOARR de Emergencia **“REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL VENEGAS-COLPAR EN LA LOCALIDAD EL COLPAR, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA”**;



Que, mediante Informe N° 020-2021-EDAR-RI-RSRCVC/GIDUR/MDI, de fecha 28 de enero del 2021, el Arq. Edgardo Daniel Aro Rivera en su calidad de residente, de la IOARR de Emergencia: **“REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL VENEGAS-COLPAR EN LA**



ILABAYA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 060 -2021-MDI/GM

Ilabaya, 29 de Enero del 2021

LOCALIDAD EL COLPAR, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA, remite el informe técnico sustentatorio de la modificación 04 al expediente técnico por Adicional N° 02 por mayores metrados y partidas nuevas por el monto total de **S/. 133,384.32** (Ciento treinta y tres mil trescientos ochenta y cuatro con 32/100 soles), que surgen por mayores metrados que deben ser ejecutados y no están considerados en el presupuesto aprobado debido a errores en la planilla de metrados y por partidas nuevas no consideradas que son indispensables para el cumplimiento de las metas del mismo; y Deductivo N° 02 por el monto de **S/. 5,283.04** (Cinco mil doscientos ochenta y tres con 04/100 soles); generándose un incremento presupuestal respecto al presupuesto del expediente técnico aprobado del IOARR, por el monto de **S/.128,101.28** (Ciento veintiocho mil ciento uno con 28/100 soles), por lo que el presupuesto modificado actualizado asciende al monto de **S/. 927,954.92** (Novecientos veintisiete mil novecientos cincuenta y cuatro con 92/100 soles); según detalle:

Obra/ Acción de Inversión	Exp. Técnico (RGM N°209-2020-MDI/GM)	Modificación Presupuestal N°01 (RGM N°366-2020-MDI/GM)	Modificación Presupuestal N°02		Presupuesto Modificado	Incremento Presupuestal
			Adicional N°02	Deductivo N°02		
Costo Directo	441,257.45	626,716.93	112,352.02	4,450.00	734,618.95	107,902.02
Gastos Generales	52,950.89	95,833.58	13,482.24	534.00	108,781.82	12,948.24
Sub Total	494,208.34	722,550.51	125,834.26	4,984.00	843,400.77	120,850.26
Gastos de Estudios Definitivos	5,970.00	5,970.00	-	-	5,970.00	-
Gastos de Supervisión	29,652.50	42,115.37	7,550.06	299.04	49,366.39	7,251.02
Gastos de Liquidación y cierre	4,942.08	4,507.34	-	-	4,507.34	-
Gastos Gestión de Proyectos	24,710.42	24,710.42	-	-	24,710.42	-
Total	559,483.34	799,853.64	133,384.32	5,283.04	927,954.92	128,101.28

Asimismo, presenta el expediente Modificación N 04 por Ampliación de Plazo N° 03 de la IOARR de Emergencia: **“REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL VENEGAS-COLPAR EN LA LOCALIDAD EL COLPAR, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA”**, por veintiséis (26) días calendarios adicionales; por lo que la nueva fecha programada de culminación es el 27.02.2021., Siendo el nuevo plazo total de ejecución de 150 días calendarios, desde el 01 de octubre de 2020 hasta el 27 de febrero de 2021; remitiendo el presente expediente a la Unidad de Supervisión por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural a través del Informe N° 371-2021-MDI/GIDUR para su revisión y aprobación.

Que, con el Informe N° 162-2021-US-GM/MDI, el Jefe de la Unidad de Supervisión, remite a la Gerencia Municipal la conformidad de la Modificación N° 04 por Adicional N° 02 por Mayores Metrados y Partidas Nuevas, Deductivo N° 02, y Ampliación de Plazo N° 03 de la IOARR de Emergencia: **“REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL VENEGAS-COLPAR EN LA LOCALIDAD EL COLPAR, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA”** el mismo que fuera revisado y evaluado por el Ing. Juan Carlos Gomez Rivera en su calidad de Inspector de Obra mediante Informe N° 005-2021-JCGR-RSRSRMCVC-US-GM/MDI quien otorgo su conformidad técnica, acorde con el Instructivo N°001-2014-MDI **“LINEAMIENTOS Y NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA”**, por lo que solicita se derive al área correspondiente para su trámite de aprobación.

Que, con Informe N° 236-2021-MDI/GPP, de fecha 26 de enero del 2021, el CPC. Edwin Castillo Ancco, Gerente de Planificación y Presupuesto, otorga la opinión presupuestaria favorable, indicando la disponibilidad presupuestal para la aprobación del Adicional N° 02 y Deductivo N° 02, del IOARR de Emergencia: **“REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL VENEGAS-COLPAR EN LA LOCALIDAD EL COLPAR, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA”**, el cual genera un incremento presupuestal de **S/.128,101.28** (Ciento veintiocho mil ciento uno con 28/100 soles), y respecto a la Ampliación de Plazo N° 03 señala que no genera incremento ni deducción presupuestal; por lo que recomienda continuar con el trámite administrativo para continuar su procedimiento de aprobación mediante acto resolutivo;

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades delegadas a través de la Resolución N° 044-2020-MDI/A de fecha 16 de marzo del 2020 y de conformidad con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de



ILABAYA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 060 -2021-MDI/GM

Ilabaya, 29 de Enero del 2021

Municipalidades, con los visados de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural y de la Unidad de Supervisión;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Modificación N° 04 al Expediente Técnico por Adicional N° 02 por Mayores Metrados y Partidas Nuevas por el monto total a **S/. 133,384.32** (Ciento treinta y tres mil trescientos ochenta y cuatro con 32/100 soles), y Deductivo N° 02 por el monto de **S/. 5,283.04** (Cinco mil doscientos ochenta y tres con 04/100 soles); de la IOARR: "REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL VENEGAS –COLPAR EN LA LOCALIDAD COLPAR, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con código único de inversiones 2448253, el cual genera un incremento presupuestal de **S/.128,101.28** (Ciento veintiocho mil ciento uno con 28/100 soles), por lo que el monto de inversión actualizado del Expediente Técnico del IOARR asciende a **S/. 927,954.92** (Novecientos veintisiete mil novecientos cincuenta y cuatro con 92/100 soles); Según detalle:

Obra/ Acción de Inversión	Exp. Técnico (RGM N°209-2020-MDI/GM)	Modificación Presupuestal N°01 (RGM N°366-2020-MDI/GM)	Modificación Presupuestal N°02		Presupuesto Modificado	Incremento Presupuestal
			Adicional N°02	Deductivo N°02		
Costo Directo	441,257.45	626,716.93	112,352.02	4,450.00	734,618.95	107,902.02
Gastos Generales	52,950.89	95,833.58	13,482.24	534.00	108,781.82	12,948.24
Sub Total	494,208.34	722,550.51	125,834.26	4,984.00	843,400.77	120,850.26
Gastos de Estudios Definitivos	5,970.00	5,970.00	-	-	5,970.00	-
Gastos de Supervisión	29,652.50	42,115.37	7,550.06	299.04	49,366.39	7,251.02
Gastos de Liquidación y cierre	4,942.08	4,507.34	-	-	4,507.34	-
Gastos Gestión de Proyectos	24,710.42	24,710.42	-	-	24,710.42	-
Total	559,483.34	799,853.64	133,384.32	5,283.04	927,954.92	128,101.28

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR, la Modificación N° 04 al expediente técnico por AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03 por el periodo de veintiséis (26) días calendarios correspondiente a la IOARR "REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL VENEGAS –COLPAR EN LA LOCALIDAD COLPAR, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con código único de inversiones 2448253., estableciéndose como nueva fecha de culminación el 27 de febrero de 2021, totalizándose un nuevo plazo modificado de ejecución física en 150 días calendarios, según detalle

Ítem	Referencia	Fecha Inicio	Fecha Fin	Tiempo (Días calendario)
1	Expediente – RGM 210-2020-MDI/GM	01/10/2020	29/12/2020	90
2	Ampliación de Plazo N° 01 – RGM 418-2020-MDI/GM	30/12/2020	22/01/2021	24
3	Ampliación de Plazo N° 02 – RGM 050-2021-MDI/GM	23/01/2021	01/02/2021	10
4	Ampliación de Plazo N° 03 (solicitado)	02/02/2021	27/02/2021	26
Total días calendario - Plazo de Ejecución				150

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, el cumplimiento del presente dispositivo a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, a la Unidad de Supervisión y demás instancias administrativas competentes.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

- C.c:
- ALCALDIA
 - GM
 - GIDUR
 - GAJ
 - GPP
 - US



Ing. Nicandro Machaca Mamar
GERENTE MUNICIPAL

